

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 104-CEPBRN-2023.**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 11 de Enero de 2023
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Hora de inicio:</b>	14h42
<b>Hora finalización:</b>	16h28

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 14h42, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional dirige la sesión No. 104-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de NUEVE (9) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 104-CEPBRN-2023

Una vez constatado el quórum reglamentario, el asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

104-CEPBRN-2023, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -**

Quito D.M., 10 de enero de 2023

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 104-CEPBRN-2023**

**Señoras y Señores Asambleístas:**

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 104-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 11 de enero de 2023**, a las **14h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Comparecencia del señor Ángel Yánez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz**, de conformidad al memorando Nro. AN-RCFR- 2022-0077-M de 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Asambleísta Fredy Ramiro Rojas Cuenca, para que exponga **sobre el pliego de preguntas** remitido en torno al contrato de obra No. 005-GADMSC-2013 con la empresa Construcciones Dragado y Arena S.A., para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable para la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos.

**2.- Dentro del tratamiento del Informe de Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente - Unificado"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-595 de 20 de agosto de 2022 y con Resolución Nro. CAL-2021-2023-774 de 16 de diciembre de 2022, **recibir las comparecencias para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley**, por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

**2.1.-** Doctora Carla Cárdenas, Representante de Forest Trends.

**2.2.-** Abogada Verónica Arias, Docente de la Universidad San Francisco de Quito.

**2.3.-** Doctor Daniel Ortega Pacheco, Director del Centro de Desarrollo de Políticas Públicas Escuela Superior Politécnica del Litoral- ESPOL.

**2.4.-** Economista Zak Romo, Coordinador de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica- COICA.

**c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-**

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto uno del orden del día, dando lectura al mismo.

**1.- Comparecencia del señor Ángel Yáñez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz,** de conformidad al memorando Nro. AN-RCFR- 2022-0077-M de 06 de diciembre de de 2022, suscrito por el asambleísta Fredy Ramiro Rojas Cuenca, para que exponga **sobre el pliego de preguntas** remitido en torno al contrato de obra No. 005-GADMSC-2013 con la empresa Construcciones Dragado y Arena S.A., para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, para la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos.

El Presidente de la Comisión pregunta a través de Secretaría si el Sr. Ángel Yáñez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz se encuentra presente. No estando presente; el presidente de la Comisión pide se dé lectura Oficio Nro. GADMSC-GADMSC-2023-0036-O.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se da lectura al Oficio Nro. GADMSC-GADMSC-2023-0036-O remitido por el Alcalde del Cantón de Santa Cruz, el Sr. Ángel Yáñez, con fecha 07 de enero de 2023.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Explica que el señor Alcalde no está presente, debido a que ya presentó todos los documentos respectivos. Procede a darle la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

**Asambleísta Fredy Rojas:** Agradece al Presidente la palabra y explica que en la sesión anterior el alcalde del cantón Santa Cruz, solicitó a la Comisión se le conceda 25 días de tiempo y que así se ha hecho. Sin embargo, señala que hoy encuentran un documento en el que el alcalde sustenta que no asistirá a la comparecencia, cree que en la visita de sus compañeros asambleístas a las Islas Galápagos se pudo observar los graves problemas que existen allí, considera que no es un problema de la actual administración, sino que es un problema histórico. De igual manera, cree que sería pertinente que el alcalde responda a la comparecencia, aunque se apega al ordenamiento jurídico, donde se señala que no se puede obligar a un alcalde de un GAD a comparecer a la Comisión. A continuación presenta dos videos sobre la falta del servicio de agua potable, sistema de saneamiento y alcantarillado en las Islas Galápagos, así como sus consecuencias en el área de salud. El asambleísta Fredy Rojas señala que esa es la realidad que viven en las Islas Galápagos y que se corrobora también con la visita que se hizo, menciona que es una injusticia vivir así en pleno siglo XXI, por tal razón, se necesitaba de la presencia de la primera autoridad, es decir, del Alcalde de Santa Cruz para que responda a las preguntas de la ciudadanía. Para finalizar, el asambleísta desea dejar sentada una invitación a una nueva comparecencia al Alcalde de Santa Cruz, Ángel Yáñez como servidor público, para que responda a la sociedad de Santa Cruz, quienes juzgaran más tarde el actuar del presente Alcalde y afirma que seguirán fiscalizando ante el informe presentado en la Contraloría General del Estado, para determinar sobre los millones invertidos en esta isla. Se despide y hace saber que estará presto para cualquier duda.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Pedro Aníbal Zapata.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**Asambleísta Pedro Aníbal Zapata:** Saluda a todos los comparecientes y agradece la palabra, indica que al igual que su colega asambleísta por Galápagos, su afán no es crear polémica ni defender las administraciones municipales anteriores, pero si desea recalcar el papel de fiscalizadores y su control político como asambleístas. Señala que las imágenes que se han presentado hablan por sí solas, pues muestra un problema que data desde hace mucho tiempo como contratos que han sido cuestionados. El asambleísta señala que una autoridad de un GAD no está obligada a comparecer, pero que hay falta de voluntad también en venir a la Comisión y responder, además explica que cuando una autoridad pública no ha cumplido con su función y se ha manejado indebidamente los recursos, o los contratos resulta ser fraudulento, decisiones preconcebidas y corruptas. Las autoridades deben actuar, como es el caso de la Contraloría General del Estado, quien debe revisar este caso. Sin embargo, es evidente que en este oficio la Contraloría ya hizo un exámen a todo el proceso, aunque todavía no puede culminar su informe final porque no se ha liquidado, tal como lo prevé la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Posteriormente, comenta que este problema ya tiene demasiados años, cuando hay decenas de millones de dólares que se han invertido para ello, desembolsadas desde el Estado, por lo tanto, considera que es pertinente realizar un informe a la Contraloría, es decir, denunciar directamente a la Contraloría General del Estado para buscar soluciones, así como su persona ha denunciado al Alcalde de San Cristóbal por manejo indebido de recursos. Así mismo, señala que este suceso de falta de agua potable en la Isla Santa Cruz ha sido denunciado a la Fiscalía, es decir, este proceso se encuentra judicializado y hay que esperar el debido proceso a cargo de la institución antes mencionada, entonces sugiere que lo que hay que hacer es indagar en qué estado se encuentra este proceso desde Fiscalía. Para finalizar, menciona que de ser necesario, el Estado deberá castigar a esos organismos a los cuales se ha otorgado millones de dólares para solucionar ese problema y que quede un precedente. No obstante, también señala que el alcalde de Santa Cruz, el Sr. Ángel Yáñez ha proporcionado la documentación necesaria, lo cual es comprobado a través de Secretaría; deja sentado en mesa de que se pida información oficial al Alcalde de Santa Cruz, de en qué estado se encuentra el examen especial y la denuncia presentada en la Fiscalía General del Estado. Agradece la palabra y se despide.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la intervención de los asambleístas Fredy Rojas y Pedro Zapata. Manifiesta que posiblemente el alcalde de Santa Cruz les esté oyendo a través de los medios digitales, y menciona que como asambleístas también desean ayudar en este proceso que tiene que ser aclarado y sobre todo que Galápagos debe contar con agua potable. A continuación, el presidente de la Comisión, pide leer el segundo punto del orden del día.

**2.-** Dentro del tratamiento del Informe de Primer Debate del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico del Ambiente - Unificado**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa, con Resolución Nro. CAL-2021-2023-595 de 20 de agosto de 2022 y con Resolución Nro. CAL-2021-2023-774 de 16 de diciembre de 2022, **recibir las comparecencias para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley**, por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

**2.1.-** Doctora Carla Cárdenas, Representante de Forest Trends.

**2.2.-** Abogada Verónica Arias, Docente de la Universidad San Francisco de Quito.

**2.3.-** Doctor Daniel Ortega Pacheco, Director del Centro de Desarrollo de Políticas Públicas Escuela Superior Politécnica del Litoral- ESPOL.

**2.4.-** Economista Zak Romo, Coordinador de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica- COICA.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Explica que de conformidad al Art. 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se suspende la sesión y se instala la Comisión General con la finalidad de escuchar las comparencias. A continuación, da la bienvenida a la Dra. Carla Cárdenas, representante de Forest Trends.

**Dra. Carla Cárdenas, Representante de Forest Trends:** (presenta ppt) Saluda a todos los presentes y da una corta explicación del trabajo que se realiza en Forest Trend y manifiesta su entusiasmo por trabajar conjuntamente a los compañeros asambleístas de su país de origen. Anuncia que se encuentra presente junto a su compañero Lider Sucre, quien es miembro de Peoples Forests Partnership, y Forest Trend funciona como secretaria del mismo; explica que, su iniciativa une varias empresas que trabajan con el fin de financiar proyectos relacionados con el mantenimiento del carbono en los bosques, especialmente con pueblos indígenas, ya que las tasas de deforestación en estos territorios son mínimas, por ejemplo en otras áreas externas las tasas alcanzan un 70% mientras que en los territorios indígenas se aplica máximo un 9%. Por ello es que se desea canalizar \$2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América a los pueblos indígenas y a la vez secuestrar 2 mil millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>. Da una presentación de las empresas que trabajan conjunto a People Forest Partnership, diciendo a su vez que últimamente en COP 27 en Egipto se ha unido la CONFENIAE, Pacha Mama y la iniciativa Cuencas Sagradas, ambas organizaciones ecuatorianas, que junto con estas empresas trabajan en algunos otros países, sin embargo, en Ecuador no se puede financiar proyectos de conservación de carbono por el marco legal vigente. Desde el análisis legal el "Cuello de botella" está en cómo la Constitución cataloga a la "apropiación" como una prohibición en el Art. 74 de la Constitución de la República del Ecuador. Desarrolla que según Cabanelas la apropiación de lo ajeno se da cuando se usurpa algo y la solución para esto es la regulación; es allí donde la Asamblea juega un papel importante, pues las personas que apoyan la conservación y a los pueblos indígenas, esperan que la reforma al COA den salidas para poder trabajar en el Ecuador, ya que en la reforma anterior no se abordó el tema de la apropiación e incluso en la consulta popular tampoco se halla un cambio de la misma, haciendo que la única salida sea regular desde la Asamblea Nacional. Explica que la Constitución prohíbe la apropiación, por lo tanto quién puede apropiarse es quien no es dueño y quien toma lo ajeno, por ello se habla del secuestro al carbono, la biodiversidad, el agua, e incluso el servicio ambiental paisajístico valorado de manera financiera, denotando que el Estado es el dueño de estos recursos naturales, lo que lleva a considerar, según Duval Llaguno que la apropiación prohibida en la Constitución es para los privados, es decir las empresas que quieran obtener los certificados de carbono, o incluso los propietarios de la tierra que viven en estos espacios y que al momento no pueden hacer transacciones relacionadas con el carbono. También explica que el Estado es el legítimo administrador, porque así lo dicta el Art. 313 y el Art. 408 de la Constitución donde se considera a la biodiversidad y el patrimonio genético como sectores estratégicos y que son propiedad del Estado. Habla de la captura de carbono en los bosques como biodiversidad, pues todo el ecosistema produce la función de mantenimiento de stocks de carbono en los bosques, y estos bienes del Estado son regulados por medio de las leyes. Sin embargo, hasta ahora existe un vacío jurídico de cómo proceder en estos casos, y como se pueden manejar frente a la prohibición de apropiación establecida por la Constitución, creyendo que la Asamblea Nacional puede regular en primer lugar cuando se configura la apropiación y cuando no, además de cómo deben ser las transacciones para que no sean indebidas. Presenta una sugerencia **1.** Habría apropiación cuando no intervenga el estado Ecuatoriano, **2.** Cuando la transacción se configure fuera del marco legal Ecuatoriano, es decir, siguiendo las normas técnicas del Ministerio del Ambiente, ya que no hay una regulación completa, **3.** Si existe engaño, violencia o intimidación. Además,



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

presenta una publicación del año 2010 que se realizó conjuntamente con la Sociedad Ecuatoriana de Derecho Forestal, en el cual se selecciona diez iniciativas cercanas para poder obtener beneficios económicos relacionados con el carbono; sin embargo, estas no han podido crecer, ya que ningún inversionista se atreve a invertir en el Ecuador, dado que cualquier contrato podría ser elevado a la Corte Constitucional y generar problemas. Explica que el riesgo de no regular es que existe inseguridad jurídica, pues cualquier cosa puede ser considerada como apropiación, perdiendo así un momento clave a nivel internacional; dice que desde la COP 26 se reformó el Art. 6 del Convenio de París, que permite a las empresas privadas financiar este tipo de proyectos y compensar entre países. Sin embargo, es imposible trabajar con la situación en el Ecuador. También, menciona que no hay ninguna figura jurídica de autorización y la importancia de que el Estado tome esta acción tanto para una empresa internacional, como para el propietario de la tierra, incluyendo los pueblos indígenas; pero no existe este tipo de regulación. Explica que existe una cadena en donde el Estado ecuatoriano como propietario administra los bosques, también están los propietarios privados, pero no existe la regulación requerida que conecte a ambos. Sugiere que hay que regular algunos puntos, **1.** Cuáles serían las tareas y funciones del estado **2.**Cuál es la cadena de valor del carbono, así como también de otros productos y servicios ambientales, quien produce, cuida y cómo se beneficia, qué tipos de contratos se hacen, **3.** Qué pasa con el propietario de la tierra, siendo esta la única parte que se resuelve aprobar en la consulta popular acerca del ingreso que recibirán las comunidades o los propietarios de la tierra y también el reparto equitativo de los beneficios, en donde sería importante que la Asamblea Nacional establezca los principios para que las personas que mantienen el cuidado de los bosques reciban beneficios justos y equitativos. Para finalizar, reitera la iniciativa de financiamiento de Peoples Forests Partnership, y da paso a su compañero Líder Sucre.

**Sr. Líder Sucre, Representante de Forest Trends:** Saluda y agradece la apertura para su participación en la Asamblea Nacional; expresa que está presto a responder cualquier duda que se tenga acerca del mercado de carbono, como se desarrollan estos proyectos desde el punto de vista del sector privado y la asociación con las comunidades principalmente indígenas. Menciona que Ecuador está en un momento importante para la toma de decisiones en cuanto a sus bosques y la regulación de carbono, y que su financiamiento está ligado al mercado voluntario que permite a empresas mitigar su huella, aunque no sea su obligación legal, siendo un buen momento en el mercado. Además espera que esos precios sigan creciendo, ya que son fondos que ayudan a una mejor calidad de vida en las comunidades y a la vez a frenar la deforestación. También expresa que, las empresas toman el crédito de financiar y ayudar a través del sector privado, pero el desempeño ambiental de bajar los índices de deforestación sigue siendo parte del reporte de mejoras del país ante las Naciones Unidas y ante la Agenda Nacional de Emisiones de Carbono.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece a quienes han intervenido haciendo énfasis en la representante de Forest Trends, Carla Cárdenas y da la bienvenida a la docente de la Universidad San Francisco de Quito, la Dra. Verónica Arias quien se encuentra de manera virtual para su intervención.

**Dra. Verónica Arias, Docente de la Universidad San Francisco de Quito:** Inicia saludando a los presentes; indica que es abogada y académica en Derecho Ambiental de la Universidad de San Francisco de Quito, agradece la invitación para participar en la etapa de socialización del Proyecto de Reforma de Ley sobre el Mercado Voluntario de Carbono. En la última participación en el conversatorio sobre el Mercado Voluntario de Carbono se expuso sobre los beneficios de este servicio ambiental y se planteó si el Ecuador debía formar parte



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de ello o no, y la necesidad de prepararse con reglas claras para jugar, o dejar al azar, desaprovechando los beneficios y oportunidades que conlleva entrar en este mercado. Se va a sintetizar una vez más los beneficios de que el Ecuador ingrese al Mercado Voluntario de Carbono, partiendo de un recuento del contexto mundial y ecuatoriano; en el contexto mundial se tiene que; ya se están sufriendo los embates de cambio climático, existe un compromiso global de limitar el aumento de temperatura a dos grados, redoblar esfuerzos para no superar la cuota de 1.5 grados al final de este siglo y alcanzar la neutralidad climática para 2050, estos son compromisos difíciles que todos deben asumir y usar las diferentes herramientas existentes como el mercado de carbono. A nivel mundial existe un mercado de red pequeño, que no alcanza para cuidar la conservación del mundo entero, existe un mercado regulado en 26 países, un mercado creciente de certificados de carbono que ha producido \$1 billón de dólares de los Estados Unidos de América en 2021 y creciendo a \$6 billones de dólares de los Estados Unidos de América en 2022, del cual se espera \$25 billones de dólares de los Estados Unidos de América en 2023; pero sólo el 2% de los certificados verdes, emitidos a nivel mundial, provienen de la región de Latinoamérica. Este instrumento económico es de los pocos, por no decir el único, que han dado escalabilidad para cumplir las metas de París y el reto de 1.5 grados, pero esto no puede seguir funcionando sin una regulación. Los mercados de carbono están contemplados en el Acuerdo de París suscrito por Ecuador, son una herramienta importante para alcanzar los objetivos climáticos globales. El Art. 6 del Acuerdo de París establece mercados regulados, voluntarios y otros mercados que no tienen un enfoque de mercado. Mientras tanto, en Ecuador las tasas de deforestación son de 90 mil hectáreas anuales, se debe conservar bosques a costo personal y además se debe recortar las emisiones; según datos de MAATE al Ecuador le costaría \$2.7 millones de dólares de los Estados Unidos de América para implementar las construcciones nacionales determinadas al 2025. Mientras tanto, se prevé que podrían sumarse hasta 2.800 millones de dólares de los Estados Unidos de América la capacidad que tendría el mercado para compensación, es decir, el mercado podría contribuir hasta con el 19% del PIB del Ecuador, manteniendo el capital natural y cumpliendo con las contribuciones determinantes a nivel nacional (NDC) previstos. Se estima que solo la mitad de la industria ecuatoriana tiene la capacidad para compensar sus emisiones; es decir que, ni con el programa Cero Carbono, Socio Bosque y RedPlus sumados como grandes esfuerzos que ha hecho Ecuador en política pública durante años, se llena el vacío dejando un componente marginal. Como segundo punto en lo que respecta al Proyecto de Reforma de Ley sobre el Mercado Voluntario de Carbono, manifiesta que la Constitución no prohíbe implementar el Mercado Voluntario de Carbono en Ecuador, esta interpretación fue aclarada por la Corte Constitucional en su Dictamen Nro. 4-22-RC/22 en el párrafo 267 manifestando que la redacción actual del Art.74 de la Constitución establece la posibilidad de producir, prestar, usar y aprovechar los servicios ambientales incluido el servicio de Mercado Voluntario de Carbono; además la Corte Constitucional en el mismo Dictamen Nro. 4-22-RC/22 manifiesta que el Estado también puede regular los mecanismos financieros, incentivos y compensaciones por los servicios ambientales, es decir la parte de retribución para los proyectos ambientales. Para que un pueblo, nacionalidad, persona natural o jurídica pueda beneficiarse del Mercado Voluntario de Carbono es necesario que el Estado regule el mecanismo y que se conozca cómo se puede usar o aprovechar el mismo. Se necesita tener las condiciones claras para poder operar, reglas de juego ágiles y con elementos clave como un sistema de salvaguardas ambientales y sociales para que los beneficiarios reciban los recursos económicos de manera justa y equitativa para quienes mantienen los bosques; mecanismos de transparencia, es decir, disposiciones sobre participación pública, gobernanza, derechos humanos, justicia climática, contabilidad y registro de los resultados de mitigación; una democratización en el estado de la información para ver si el Estado está cumpliendo o no con cuidar esas áreas, tener un control de calidad en procedimientos,



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

medición, validación, verificación, etc. Adicional, una línea base realista y creíble, metodologías, protocolos y una integridad ambiental, lo que quiere decir una aplicación correspondiente a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) para evitar doble contabilidad; tener un marco de transparencia que genere confianza y seguridad jurídica. Como tercer punto en relación al tema de apropiación, el cual es de preocupación para algunas instituciones y actores, indica que se encuentra prohibido en la Constitución y se encuentra ratificado en el dictámen de la Corte Constitucional; se debe entender que los servicios ambientales dentro de los cuales se encuentra la captación de CO2 forman parte de los Bienes Comunes que son de manejo exclusivo del Estado, la Norma Constitucional establece que nadie podrá apropiarse de los servicios ambientales; la apropiación en sentido jurídico es indebida, fraudulenta y constituye un delito, al ser la captación de CO2 un bien común administrado por el Estado como propietario, el término "apropiación" no aplica: con la Norma actual, el Estado está facultado para emitir certificados de carbono cuyos recursos sirvan para cuidar y mejorar la áreas protegidas; en el caso de que las tierras sean privadas, al ser los servicios ambientales bienes comunes, los ingresos generados por la venta de certificados de carbono deber ser distribuidos también a los propietarios privados. El Proyecto de Reforma establece un procedimiento de regulación, para inscribir el proyecto de Mercado Voluntario de Carbono y solicitar la autorización de funcionamiento por parte del MAATE, al obtener el permiso de uso o aprovechamiento se rompe con el fenómeno de apropiación. El texto actual del Art. 74 de la Constitución establece la posibilidad de que el Estado otorgue beneficios a los pueblos, nacionalidades, personas naturales y jurídicas; la reforma pretende que la Constitución de forma expresa manifieste y regule que el Estado otorgará beneficios económicos por proyectos ambientales. Además, de acuerdo a la Corte Constitucional no se requiere que esté aprobada la Reforma para regular la retribución económica que por generación de proyectos ambientales puedan recibir los pueblos, nacionalidades, personas naturales y jurídicas en razón de que el Dictamen Nro. 4-22-RC/22 es claro al manifestar que no se otorga una nueva competencia al Estado, entendiendo que la redacción actual del Art. 74 de la Constitución ya otorgó al Estado esa potestad, y así lo manifestó la Corte Constitucional en el párrafo 278 del Dictamen Nro. 4-22-RC/22 que indica "en síntesis esta Corte verifica que la propuesta de enmienda no genera cambios de fondo sobre la competencia de la Regulación de Servicios Ambientales y su aprovechamiento". Como cuarto punto, expresa que la Corte Constitucional en el Dictamen Nro. 4-22-RC/22 establece en los párrafos 308, 309 y 310 que el Órgano Estatal encargado de regular los Servicios Ambientales, incluido el Mercado Voluntario de Carbono, es la Asamblea Nacional del Ecuador; citando el dictamen "la Corte observa que la Disposición Transitoria Segunda planteada por el Presidente de la República entrega la facultad al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de expedir Acuerdos Ministeriales para aplicar la presente Enmienda Constitucional hasta que la Asamblea Nacional cumpla con la Disposición Transitoria Primera", por tanto de lo anterior expuesto, se concluye que la Asamblea Nacional del Ecuador está actuando de manera constitucional y legal al trabajar sobre este tema, y debe establecer las reglas para la regulación de este mercado voluntario en uso de las facultades que se ha conferido. Como quinto punto y dentro de otro orden de ideas manifiesta que el Proyecto de Reforma de Ley no se contrapone con el proceso de Consulta Popular, específicamente con la pregunta 8; al respecto la Corte Constitucional manifiesta en el párrafo 267 del Dictamen Nro. 4-22-RC/22 que con la propuesta de enmienda del Art. 74 de la Constitución, se pretende incluir de manera expresa una de las facetas o formas en la que el Estado pueda ejercer su competencia para regular el uso, aprovechamiento y producción de estos servicios sin otorgarle una competencia adicional. Como sexto punto se concluye que debe ser a través de una consulta popular cuyo resultado sea aprobado; la Reforma de Ley que se está analizando sobre el Mercado Voluntario de Carbono es un gran paso para que Ecuador sea parte de los beneficios que acarrea un Mercado Voluntario de



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Carbono, lo importante es tener reglas claras, ágiles y transparentes cuyos beneficios sean tangibles para que Ecuador tenga ventajas competitivas y comparativas con fondos genuinos, siendo un país líder en el mercado de carbono a la par de conservar el capital natural y abrirse a la inversión sin perder el capital natural con una regulación del mercado con créditos de carbono generados en proyectos de conservación registrables, transables que harían que empresas nacionales e internacionales tengan un mayor incentivo para invertir en estos proyectos, donde los créditos entren de manera formal en la contabilidad de la empresa con un valor sujeto al precio internacional del mercado. También para que los GAD, organizaciones comunitarias y pueblos indígenas accedan a importantes financiamientos del sector privado nacional e internacional, siendo incluidos los créditos en las cuentas del país para un registro del GEI y contar en el cumplimiento de los compromisos del Ecuador frente al Acuerdo de París, formalizando un Registro Nacional cuya definición se encuentre en los más altos niveles ejecutivos y políticos, con lo cual se ganaría mucho como país ayudando a disminuir las emisiones globales.

El Ing. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión agradece los comentarios emitidos por la Dra. Verónica Arias y da la bienvenida al Ex-Ministro del Ambiente y actual Director del Centro de Desarrollo de Políticas Públicas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, el Sr. Daniel Ortega Pacheco que también se encuentra de manera virtual para su intervención.

### **Dr. Daniel Ortega, Ex- Ministro del Ambiente y actual Director del Centro de Desarrollo de Políticas Públicas Escuela Superior Politécnica del Litoral- ESPOL:**

Saluda a los presentes y agradece por la invitación, pide compartir la presentación ppt que preparó y comienza con la exposición. Anticipa que el aporte para el Código Orgánico y el Reglamento que presentará tienen un enfoque académico e insumos que pueden orientar la discusión y la regulación. En el centro de la propuesta se encuentra la necesidad de una regulación y a partir de esa la obtención de beneficios para el país; hay que tener presentes que al referirse a activos ambientales se habla no sólo de un servicio que puede rehabilitar a un ecosistema, sino de acciones a partir de tecnología que puede generarse en diferentes sectores industriales, de transporte y energía. En Ecuador el uso de la tierra y la conservación del patrimonio tiene una particularidad, pero no debe ser el único centro de discusión o el único sector que pueda derivar beneficios para el país. Se puede referir a lo que se denomina integridad y calidad de activos ambientales, siendo la principal idea enfrentar un cambio climático y para enfrentar esa ambiciosa meta presentada por los anteriores conferencistas, se necesita el uso de todas las herramientas disponibles, el Mercado Voluntario de Carbono por sí solo no puede solucionar el problema climático, pero es una herramienta que el país no se puede negar a utilizar. Particularmente, por el riesgo existente en la economía, en un contexto de transición energética global, con un precio inestable del petróleo y el impacto del cambio climático, no es solo un riesgo físico sino también de inestabilidad económica; para contribuir al problema climático como país las emisiones son pocas. Sin embargo, el riesgo presente afecta al principal producto de ingreso fiscal; en ese escenario de riesgo e inestabilidad económica hablar de la introducción de precio del carbón es de particular importancia. El énfasis de la presentación es saber cuáles son las características para que la acción climática ofrezca una opción de atraer financiamiento público y privado al país, la presentación se divide en cuatro partes concretas. Cuestiona a ¿qué se refiere cuando se habla de fijación de precio y qué tiene que ver el mercado de carbono con eso?, ¿por qué es necesario, qué se está haciendo alrededor del mundo con respecto a eso? Para que un sistema así funcione, explica que en el centro está la integridad, la cual se abarcará de manera sintética, entendiendo que la regulación debe dejar claras las condiciones para que aquel que pague por un servicio, tenga algo real



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

a cambio. Se habla mucho de blanqueo verde, lavado al hablar de reducciones de emisiones en bosques e industria y el sistema tiene que funcionar para garantizar el clima global y la responsabilidad que existe en el público general, para capturar y reducir las emisiones de manera real. Señala que la integridad necesita de un sistema e instituciones, supervisión, control y una política clara, se hablará de el activo y algunas experiencias también. Los expositores anteriores ya han indicado cuantas iniciativas de fijación de precios existen alrededor del mundo, las cuales son más de 70 implementadas y no solo incluyen mercados de carbono, sino también impuestos al carbono; ambas herramientas que permiten incluir un precio a la contaminación, este principio económico es claro, a través de las señales de precio se logra un ordenamiento de los factores de producción en la economía y la ausencia de esas señales de precio es inexistente. Cuando no hay escasez de recursos no hay capacidad de proveer, por lo cual se necesita una señal de valor económico para reducir las emisiones, recordando que esto es una herramienta y no un remedio que va a solucionar el problema por sí solo, pero se la puede usar incluso al establecer la iniciativa Yasuní ITT. La valoración del petróleo bajo la tierra se dió no solo por el precio del petróleo, sino también por el del carbono; la señal de precio orienta al inversionista hacia el uso efectivo y contribución de la meta global de reducción de emisiones, 47 países tienen ya este tipo de instrumentos y también existen iniciativas sub-nacionales por parte de los GAD para abarcar parte de las reducciones; por otro lado en la actualidad el fijamiento de precios cubre el 25% de las emisiones globales, se expone un mapa en el cual se encuentran localizadas las iniciativas y la página web del Banco Mundial. Pregunta: ¿A qué se refiere con la fijación de precios respecto al carbono en un escenario de transición hacia una economía descarbonizada?; a diferencia de otros mercados, el del carbono nace y se fundamenta en un fin social, el cuál es alcanzar el objetivo global de reducciones de emisiones para estabilizar temperaturas; para lograr esto al introducir un precio del carbono en la tonelada como unidad de medida, se captura el costo de lo que la contaminación significa en salud, daños a los cultivos, pérdidas por inundaciones, etc. Ese costo social tiene que ser internalizado por aquel que contamina; al aproximar los mercados de carbono de esta manera se tiene una función social que no sólo orienta la fuente de ingreso, particularmente en un país como Ecuador que tiene un espacio fiscal limitado, pues en Colombia el uso del impuesto de carbono financia hasta el 14% de todas las necesidades referentes a la acción climática; por ello el impuesto al carbono en el país además de señales de precio en base a la introducción al mercado, permite al gobierno generar recursos para la inversión pública en el cambio climático y para adaptarse a otros impactos existentes por las vulnerabilidades generadas por el cambio climático, orientando a los inversionistas de largo plazo. Explica que ningún inversionista de largo plazo invertirá en un país que no tiene señales claras del precio del carbono en la actualidad, pues hoy en día las calificadoras de riesgo también están preocupadas por el riesgo de los países en su estabilidad económica; el tipo de herramientas de fijación de precios pueden ser directas o indirectas. Los directos son: el impuesto al carbono, sistemas de intercambio de emisiones y mecanismos de acreditación de carbono; pero a nivel de instrumentos indirectos países como Argentina, México y Uruguay usan tasas impositivas variables por tonelada métrica de CO<sub>2</sub> en sus combustibles, lo cual por mucho tiempo ha permitido financiar un sistema de protección de bosques usado como estándar a nivel global. A partir de estos conceptos se puede entender que la necesidad de la regulación debe permitir viabilizar tener instrumentos de fijación de precios en el país, entendiendo que un impuesto no puede venir de la Asamblea si no del Ejecutivo, el cual garantice la integridad y calidad de la acción de reducción de emisiones, precautelando la integridad con el ambiente para cumplir con la meta global y también la integridad con el cliente, para quien brinde el servicio y quien lo va a usar en un marco de transparencia, sin afectar derechos donde se pueda verificar que esto existe. Actualmente cuando se habla de mercado voluntario de carbono, se habla de una práctica que ya es



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

común a nivel internacional que ha sufrido varios embates, se ha ido perfeccionando y el país por su alta sensibilidad de nacionalidades, pueblos y diversidad debe crear una regulación que resuelva cualquier posibilidad de vulnerabilidad de derechos para tener la integridad que se busca. Además al contribuir en una lucha internacional, que el país se reconozca y distinga usar las herramientas de mitigación de carbono de una manera alineada con la proyección de derechos; la regulación debe resolver principios fundamentales de la reducción a una tonelada de carbono íntegra, en un escenario en el cual ante la ausencia de la señal de precio no pudiese haberse brindado, pues es evidente que si no existiese un pago por la protección de un bosque con la iniciativa Socio Bosque este hubiese sido deforestado, la reducción debe ser permanente. Indica que llevar una contabilidad estricta en el Ministerio del Ambiente para manejar un sistema de Registro Nacional que permita la validación, emisión y verificación a través de organismos supervisores; en este espacio la Compañía de Valores tiene un rol importante que jugar en el espacio de regulación de mercados, además de incorporar un sistema de salvaguardas ambientales y sociales como el que se tiene para la protección del bosque, pero debe ser entendible para todo tipo de acciones de reducción ya sea basado en la naturaleza o en la tecnología. A partir de estos principios sobre la acción de reducción es importante que la institucionalidad sea robusta desde el sector público y privado, en el cual deben entrar a jugar sistemas de acreditación como ISUR y otros espacios como empresas que puedan atestiguar que las acciones son reales, no solo creando ingresos al país y a los inversionistas a través de la contribución ambiental, si no también generando empleo mediante aquellos especializados en el área técnica y la creación de empresas dedicadas a brindar servicios en toda la cadena de valor desarrollada en este espacio. Menciona que estas consideraciones deben ser consistentes con los principios internacionales, los del Acuerdo de París y también viabiliza un vínculo para mover financiamiento que permita alcanzar el desarrollo sostenible. Comenta que al referirse a la calidad, se trata de una corresponsabilidad en supervisión que asegure transparencia y con un costo efectivo, los mecanismos de fijación de precios permite que libremente los actores económicos tomen la decisión de reducir internamente sus emisiones o contratar a un tercero, permitiendo a aquellos que los más eficientes puedan reducir emisiones con menos costo, y a aquellos que se les haga muy difícil, tengan una herramienta para lograr esta transición. Esto no implica la comercialización de los bienes naturales, sino establecer un esquema y sistema de registro de procesos transables, donde se garantice un pago por una contraprestación que también ayuda a luchar contra el problema de apropiación del Art. 74 de la Constitución. Ecuador fue un líder en el mercado de carbono hasta 2008, en el mecanismo de desarrollo limpio, y a partir de ello ha desarrollado sofisticación y robustez en los sistemas internos de contabilidad de carbono, medición y emisiones sobre los cuales se puede construir una participación activa que permita movilizar recursos importantes. Se insiste en los elementos de: tener un sistema integral de salvaguardas, involucrar tecnologías y un sistema de registro que garantice la credibilidad nacional e internacional, dejando links sobre iniciativas establecidas actualmente y recuerda que el precio establecido es de \$10 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada, y según las transacciones internacionales se espera movilizar más de \$25 mil millones de los Estados Unidos de América hacia 2050 desde este mecanismo. Recuerda que la decisión es del país y de un debate público para participar de estos beneficios o excusarse; como se muestra en una tabla, en el caso de Colombia se ha establecido una meta fija para la reducción, pues la única manera de lograr el combate a la deforestación, lograr una transición energética y desarrollo sostenible, es introducir el precio de carbono porque este ya tiene un impuesto y un sistema de compensaciones. Para finalizar, la calidad del activo es un sistema que brinda transparencia, para que un marco de coherencia de política pública permita una institucionalidad robusta para regular el mercado de carbono con elementos fundamentales; para tener credibilidad se debe tener un objetivo y meta



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

global con un número total de emisiones a reducir durante un año base, y uno en el que se va a cumplir, especificado en la ley con una planificación y ejecución de una entidad independiente, que no sea el Ministerio de Ambiente, si no la Superintendencia de Valores que regule las transacciones de mercado. Reitera que estará atento para solventar cualquier duda sobre la justificación del uso de las herramientas para fijación de precios de financiación para la transición del país.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la participación del Dr. Daniel Ortega Pacheco y le informa que si tienen alguna duda le consultarán sobre temas específicos. Da la bienvenida y le cede la palabra al Coordinador Técnico de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca del Amazonas, COICA, el Econ. Zak Romo quien se encuentra de manera presencial.

**Econ. Zak Romo, Coordinador de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica- COICA:** Saluda a todos los presentes y los comparecientes que le antecedieron en la palabra. Empieza señalando que como profesional en el análisis de lo que los territorios indígenas representan para esta iniciativa y para el Patrimonio Natural del País. Se permite realizar algunas acotaciones de guía, y como no han salido todavía a discusión, afirma que los pueblos indígenas todavía están tratando de ver cual es el mecanismo más adecuado para actuar en justicia y uso de derecho en sus territorios, en lo que compete a la labor que ellos hacen por el mundo, por el simple hecho de vivir en esos territorios. Menciona que a lo que se refiere con lo expuesto es que el IPCC y el IPBES vienen emitiendo continuamente informes, estos dos organismos son los asesores de los espacios de biodiversidad y cambio climático, ellos dicen que tanto áreas protegidas como territorios indígenas tienen un performance padecido de la protección de la cobertura vegetal, esto quiere decir que los territorios indígenas funcionan o dan los mismos resultados que un sistema de áreas protegidas. El economista señala que hay que analizar que el sistema de áreas protegidas tiene un déficit presupuestario, le cuesta al Estado más de \$50 millones de dólares de los Estados Unidos de América y hay un tramo superior que llega hasta los \$80 millones de dólares de los Estados Unidos de América para mantener el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con casi la misma extensión que los pueblos indígenas mantienen en su territorio. Esto quiere decir que, los pueblos indígenas están subsidiando al Estado y a los ecuatorianos los servicios ambientales que ellos producen. El economista menciona que esto es porque las autoridades han dicho que: la prioridad de la política pública va donde están deforestando, ahí va Socio Bosque, la inversión, los proyectos, Proamazonia, todo se centra ahí, donde las personas y dueños de los predios que se están deforestando. Sin embargo, los pueblos indígenas son percibidos como si ellos no tuviesen riesgo, pues al manejar adecuadamente su territorio, los ponen en segunda prioridad. Señala que en la COP 26 varios países y miembros de la comunidad de la sociedad civil dedicaron \$1.3 billones de dólares de los Estados Unidos de América para soportar y dar ayuda a los pueblos indígenas que viven en el bosque, y resulta que en Ecuador cuando se presenta un proyecto de GCF del Fondo Verde del Clima, del GEF del Fondo Ambiental Nacional, les pagan por resultados de deforestación evitada. Expresa que los pueblos indígenas que tienen el 78% del territorio de cobertura vegetal, que conservan el 80% de la biodiversidad reciben menos del 15%. Además menciona que en el último presupuesto del GCF de noviembre del 2019, los pueblos indígenas habían acordado con el Estado Ecuatoriano recibir \$4 millones de dólares de los Estados Unidos de América para su mecanismo de REDD+ de fortalecimiento, al final terminaron recibiendo \$2 millones de dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales aún no pueden ejecutar ni un centavo, porque los intermediarios del financiamiento están esperando que los pueblos indígenas sean unos expertos financistas para poder manejar el dinero que les corresponde. Desde ese sentido, el economista pregunta, ¿cuál es



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

el papel del mercado de carbono, si no se tiene con claridad cuáles son los beneficiarios y productores del servicio ambiental? Indica que están de acuerdo que Socio Bosque tiene una base de datos, donde hay sociedad civil y particulares que tienen sus predios y luchan para conservar esta cobertura vegetal, que es la que hace secuestro de carbono, la que se convierte en el stock del inventario nacional. Pero más del 70% de los territorios que están dentro de Socio Bosque, son territorios indígenas, comunitarios y ese incentivo no ha subido desde el 2010. Señala que no se ha considerado inflación, los gastos que se incurre para monitorear un predio de esa extensión, ya que se habla de casi 8 millones de hectáreas a nivel nacional. Se afirma que lamentablemente para abordar el tema del mercado de carbono y de servicios ambientales generales para el país, se debe ver cuán eficiente ha sido la normativa hasta el momento. El Estado Ecuatoriano, a través de las autoridades nacionales ha estado a cargo de la administración de los recursos que entran por los servicios ambientales al país, pregunta: ¿Estos recursos han sido adecuadamente distribuidos?, ¿Han generado fortalecimiento institucional, técnica, política dentro del país para abordar? Les recuerda que hay una Ley de Servicios Ambientales, afirma que el cambio es porque la administración de los recursos y servicios ambientales, al menos para los que producen estos servicios ambientales que son los pueblos indígenas, no han sido eficientes. Añade que los pueblos indígenas al momento han pasado por un proceso de planificación de vida, e invita a todos que se pregunten si hay recursos para financiar estos planes de vida, cuando ellos son los que producen los mecanismos que van a servir de base para un sistema económico alternativo post-petrolero, si ya no se tiene petróleo, menciona que se vivirá del Patrimonio Natural, Cultural y Productivo, eso se conserva y trasciende con las nuevas generaciones, pero actualmente no se está planificando. Explica que hay mucho recelo por parte de las autoridades, se cuestiona ¿que van hacer los indígenas con tanto dinero? pero no tiene recelo cuando se abre una mina ilegal en los territorios indígenas y entran millones de dólares, cuando es una economía de planificación donde el Estado actualmente ha estado manejando el sector ambiental. Manifiesta que él también ha sido funcionario público, fue Subsecretario de Patrimonio Natural, y conoce que el Estado ha estado tratando de manejar esos recursos, de cubrir las brechas fiscales de los técnicos que el Estado no puede pagar. Invita a que recuerden que la historia no miente y que en el 2015, Ecuador entró en uno de los muchos desfases fiscales y lo primero que hizo el Presidente fue cortar el presupuesto de ambiente. Menciona que el tema del ambiente, al igual que el tema indígena no está institucionalizado en territorio, se tiene el COOTAD que manda a descentralizar las competencias y resulta que biodiversidad no es un sector descentralizado porque es estratégico; todos los sectores estratégicos están produciendo dinero, energía, hidrocarburos, menos el de biodiversidad. Pregunta: ¿Cuáles son los alcances para que un sector estratégico produzca insumos para bioeconomía? Habla de una nueva industria dentro del campo global, que ya está financiada por el BIF, hay una inyección de casi \$900 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la Amazonía solo para temas de fomento de bioeconomía. Indica que otro de los temas que no se toma en cuenta cuando establecen que la biodiversidad es un sector estratégico, es que nadie está en posibilidad porque es un servicio ambiental y es un tema tabú para la Constitución Ecuatoriana; no se le da un nivel de administración real, siendo un problema la administración. Un consorcio hidrocarburífero pone \$1700 millones de dólares de los Estados Unidos de América sobre la mesa y tienen derecho de administrarse, se llevan su ganancia y claro también deja cierta parte al país, pero ¿por qué no hay el mismo enfoque con la biodiversidad? ¿por qué no permitimos que los pueblos indígenas puedan entrar en un régimen de modelo de desarrollo diferente de acuerdo a lo que ellos hacen? Explica que ellos tienen un vínculo espiritual con el territorio, donde la inversión debe fomentar el aprovechamiento de su conocimiento ancestral, de sus servicios ambientales y donde puedan financiar sus planes de desarrollo y de vida, ya que el Estado no pudo. En cuanto a los mercados de carbono, coincide con el



## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Ex-Ministro Ortega, en qué esto solo es una herramienta o instrumento, que puede ser el primer paso para que las cosas cambien, y la sociedad se lleve con un mecanismo de control. Menciona que están hablando de otro mercado diferente, se habla de oferta y demanda, explotación, intermediación y todo lo que afecta al mercado de legumbres, pero a otros niveles hay que ver cómo el Estado afronta una Norma Técnica y un Reglamento para que pueda hacer que la decisión de abrir la inversión a nuevos capitales basados en los servicios ambientales tengan un régimen adecuado. Establece que se tiene un mecanismo de salvaguardias, pero se debe hacer el estudio específico de lo que el Ecuador requiere para aplicar esos mecanismos de mercados de carbono en territorio indígena. Añade que es novedoso el sistema, siempre y cuando se llegó a delegar a los pueblos indígenas la administración de los servicios ambientales que producen. El mercado de carbono no es la única salida, se habla de cosas nuevas, por ejemplo, los cripto activos que son temas de coger servicios ambientales que los territorios indígenas producen, hacer un valor integral, y generar un token de valor que sale a un mercado parecido. Por ello, comenta que el mercado de carbono no es el único mecanismo, hay inversiones directas de territorio, como lo mencionó la Dra. Cardenas, hay consorcios interesados en meter recursos directamente al territorio, y salvaguardar esos stocks y flujos. De igual manera, hay un "plech" de 1.33 millones de países de la COP 26, que se trató de actualizar en la última COP 27 de Egipto, donde se reitera la necesidad y voluntad de inyectar recursos a pueblos y territorios indígenas con gran cantidad de bosque. El economista menciona que desde la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) se ha estado dando apoyo y seguimiento tanto a CONFENIAE, como a las organizaciones nacionales de los nueve países de la Cuenca Amazónica a nivel indígena, en estas discusiones recomiendan hacer las conversaciones integrales y participativas. Recuerda que los derechos tienen que estar bien garantizados con una batería de salvaguarda, pero principalmente por la consulta previa, libre e informada, el desconocimiento de la temática y mecánica es la principal preocupación de los sectores indígenas, añade que esto debe tratar de abordarse en el Reglamento y en la Norma Técnica. El mercado en sí tiene una madurez a nivel de política pública internacional, actualmente funciona bajo varios estándares y temas, el sector indígena está haciendo contertulio con varios países, como el tema del BIF, con el Estándar A Tree que es uno de los que están en discusión y que de alguna manera se resiste a tener la conceptualización de una jurisdicción indígena. Retoma la intervención del Sr. Romo, quien mencionó que desde el pueblo indígena se está buscando una retribución clara del trabajo que hacen al monitorear, cuidar, preservar esos stocks, flujos de carbono y los servicios ambientales conexos, pide se acuerden que no solo el carbono está en los territorios, junto al carbono vienen una serie de 19 servicios ambientales que están conectados intrínsecos y se manejan holísticamente. Señala que los territorios indígenas no funcionan por escritura, sino por uso y goce de sus derechos, si los derechos de los pueblos indígenas no están garantizados dentro del territorio, la gestión no funciona y la deforestación se viene, eso ha pasado en la parte norte del Ecuador. Añade que a mediados del siglo pasado se ha venido violando sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas, y ahora es la zona más deforestada del país, menciona que viendo el tema de abrir esta puerta para que haya la posibilidad de que los pueblos indígenas puedan ser actores y dueños de su desarrollo, hay que ver que el Estado no ha sido eficiente. Expresa que en la última crisis por afección de COVID, el pueblo amazónico, es decir los hermanos del Amazonas, morían como moscas y el Estado no tenía ningún registro. Los datos de morbilidad por COVID-19 los llevaron las mismas organizaciones indígenas, proveyendo dicha información al Estado y a la Organización Panamericana de la Salud. Indica que si el Estado no se abasteca para vigilar y concretar los planes de desarrollo de los pueblos amazónicos, ellos si disponen de un mecanismo en el cual pueden ingresar recursos, legislar de manera correcta y normar una iniciativa, estableciendo que el trabajo que están haciendo los pueblos indígenas, debe ser



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

retribuido con lo que a ellos les corresponde, y no sean ellos los que paguen por cuidar el aire que todos respiran.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece por la exposición, y menciona que eso es lo que se había visto desde un principio como amazónicos, y han detectado que hace mucho tiempo les han hablado de carbono, de servicios ambientales pero nunca se ha concretado el asunto de la compensación que ahora se fija a través del Ministerio de Ambiente. Expresa que \$30 dólares de los Estados Unidos de América al año por hectárea, no tiene nada que ver con las cosas que se hacen en la Amazonía para mantener el territorio, pero cuando alguna persona que tiene un bosque lo tala, se le juzga legalmente. Lógicamente, las personas que están ahí tienen que dar educación a sus hijos al menos vendiendo un árbol, pero si ya se tiene un mecanismo como estos, permitirá a las organizaciones indígenas y a las personas que estén produciendo, un cambio en sus condiciones. Expresa que si al existir algo como lo mencionado, habrá más reforestación automática y no hará falta que alguien le pague por sembrar el árbol, porque ya saben que va haber una compensación natural. Estas alternativas se pueden dar no sólo en la Amazonía, sino en todo el país. Señala que están trazando este gran proyecto, que es un sueño de muchísimos años para que los recursos económicos lleguen directamente a las personas que están conservando el bosque. Informa que por esta situación se está organizando en el Tena un gran conversatorio, con los pueblos, las comunidades y las nacionalidades, que son las personas que están protegiendo el bosque; desenrollando una alternativa que esté cerca de donde se está haciendo la minería ilegal. Invita al Sr. Zak Romo y a todos los presentes a qué acudan al mencionado conversatorio. Dado que no existen más puntos a tratar el Presidente da por clausurada la sesión.

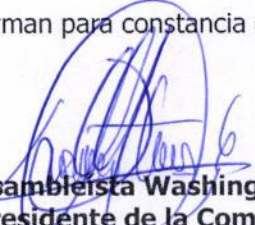
**d) Clausura de la sesión. -**

Siendo las 16h28 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los asambleístas y procede a clausurar la sesión.


Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

  
**Asambleísta Washington Varela S.**  
**Presidente de la Comisión**  
**De Biodiversidad y Recursos Naturales**



  
**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**